

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 11 DE PALMA DE MALLORCA

24057 *Juicio Verbal 522/2012, sobre otras materias*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a veinte de junio de dos mil trece

Vistos y examinados por doña Ana Calado Orejas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de esta ciudad los presentes autos de Juicio Verbal de tráfico seguidos con el nº de orden 522/12, promovidos a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el letrado sustituto del Abogado del Estado Sr. Juan de Sentmenat, contra doña Margarita Caules Bosch, representada por el Procurador Sr. Enríquez y asistida de la Letrada Sra. Alemany, y contra D. Alvaro Likona Saez de Ibarra, declarado en rebeldía, ha recaído la presente resolución con base en los siguientes

FALLO

Que estimando la demanda de Juicio Verbal sobre reclamación de daños y perjuicios derivados de accidente de tráfico, promovida por el Letrado sustituto del Abogado del Estado, en nombre y representación de Consorcio de Compensación de Seguros, contra doña Margarita Caules Bosch y don Alvaro Likona Saez de Ibarra, éste último en rebeldía, debo condenar y condeno a los referidos demandados a abonar al actor la cantidad de 3.204, 12 euros, más los intereses legales, con imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días previo depósito de la suma de 50 euros según D.A. 15ª L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Don Álvaro Likona Sáez de Ibarra, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma de Mallorca, a dos de septiembre de dos mil trece.

El/la Secretario/a Judicial.

